

# Universidad y diversidad funcional

## Los estudiantes con discapacidad en las universidades españolas

En la actualidad, las universidades españolas sólo cuentan con un 0,5% del total de su alumnado con diversidad funcional. Distintas entidades, apoyadas por las diferentes incorporaciones en el marco legal, trabajan para cubrir las necesidades de sus estudiantes con discapacidad y propiciar así una discriminación en positivo.



**Maribel Campo**  
*Directora del Servicio de Asuntos Sociales*  
*Universidad de Salamanca*

Continuar formándose y cursar una titulación universitaria es una opción que cada vez eligen más personas con discapacidad. De hecho, desde las universidades se constata un incremento del número de estudiantes con diversidad funcional que, año tras año, se matriculan en las diferentes instituciones. A pesar de ello, según datos aportados por el Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad, su número constituye sólo el 0,5% del total del alumnado universitario. Este bajo porcentaje nos muestra su escaso nivel de representación en la comunidad universitaria. Desde hace ya unos años, las universidades españolas están realizando importantes esfuerzos para cubrir las necesidades de apoyo de su alumnado con discapacidad y son varias las medidas de discriminación positiva que se aplican.

De las diversas medidas desarrolladas por la anterior normativa, queremos destacar aquellas que mayor influencia parecen tener a la hora de incentivar a las personas con discapacidad a cursar estudios superiores.

El derecho a la exención de las tasas y precios públicos en los estudios de carácter oficial en las universidades públicas españolas facilita la presencia en las aulas de universitarios y universitarias con diversidad funcional. Además, otra medida importante, conducente a la igualdad de oportunidades, es la reserva del 5% de las plazas en las distintas enseñanzas. Otra actuación significativa que se viene realizando es la adaptación de las pruebas de acceso.

No todas las medidas están dirigidas al acceso a los estudios universitarios. Existen algunas otras que tratan de atender las necesidades de apoyo en el contexto universitario en sí mismo, es decir, una vez que el estudiante está matriculado. Las adaptaciones curriculares son un claro ejemplo.

Pero, si hay una medida sobre la que queremos llamar la atención por su impacto en lo que en el día a día de sus usuarios supone, y por el importante esfuerzo que desde las diferentes universidades españolas se está realizando, es la creación o mantenimiento de servicios específicos de atención a estudiantes con discapacidad.

El marco legal que ampara alguna de estas acciones lo componen las siguientes normas:

- ➔ Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ➔ Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- ➔ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## LA MÉS ÀMPLIA EXPOSICIÓ DE PRODUCTES A BARCELONA

- Cadires de rodes:
  - Manuals
  - Elèctriques
- Llits i mobiliari adaptat a la llar
- Grues de transferència
- Caminadors i bastons
- Ajudes de bany:
  - Cadires
  - Barres
- **Servei d'adaptació de productes.**
- Línea infantil:
  - Cadires de rodes
  - Caminadors
  - Trones
- Coixins i matalassos anti-escares
- Ajudes per les activitats domèstiques:
  - Ajudes menjar
  - Ajudes vestir
- Ajudes per a la comunicació
- Adaptació de vehicles
- **Servei d'assistència tècnica.**



C/ Entença n° 165, 08029 Barcelona • TEL. 93 490 26 29 • FAX. 93 490 75 73 • [www.gracare.com](http://www.gracare.com)

La función principal de dichos servicios, oficinas o unidades es asesorar, informar y resolver las demandas y necesidades que plantean los distintos miembros de la comunidad universitaria con discapacidad (estudiantes, docentes y personal de administración y servicios). En España, el 70% de las universidades públicas y el 21% de las privadas cuentan con este tipo de servicio o programa (ADU, 2009).

La principal característica que los define es su heterogeneidad. Hay universidades que desarrollan esta atención desde hace años, otras que acaban de iniciar el camino y algunas que aún no la contemplan. También existen diversas modalidades de dependencia administrativa, de funcionamiento y de organización. Puede tratarse de unidades o programas incorporados en servicios de asuntos sociales o en servicios de orientación a estudiantes; funciones de apoyo delegadas en defensores universitarios, consejos de estudiantes, vicerrectorados, fundaciones u otras entidades; servicios de apoyo que se ofrecen mediante convenios de colaboración con la Administración y otras instituciones; así como servicios, programas o unidades atendidas por especialistas (Gallego, J.A., 2005).

Como comentábamos anteriormente, frente a servicios o programas con una trayectoria bastante consolidada, van surgiendo otros nuevos que se adaptan a las demandas de sus usuarios, diferenciándose en recursos técnicos y humanos disponibles,

presupuesto o infraestructura e instalaciones. Asimismo, es variado el perfil profesional de los responsables de estos servicios. Nos encontramos con psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, logopedas, personal docente e investigador de diversa procedencia e, incluso, técnicos sin una formación específica. En este contexto, se hace necesaria una adecuada definición de las actuaciones, servicios y apoyos ofrecidos por las universidades a sus estudiantes con discapacidad. Encaminados a obtener resultados en este sentido, y a homogeneizar la carta de servicios a ofrecer a los usuarios, nace la Red de Servicios de Apoyo a los Estudiantes con Discapacidad en la Universidad (Red SAEDU), constituida el pasado mes de mayo al amparo del Área de Atención a la Diversidad, dentro de la Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles (RUNAE) de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

En la misma línea, y desde hace unos años, desde el Plan ADU, Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad, como fuente de información y asesoramiento especializado en aspectos relacionados con el acceso y estancia de estudiantes u otras personas con discapacidad en las universidades españolas, se han desarrollado diferentes líneas de actuación (<http://www.usal.es/adu>). Considerando que el Plan ADU es un servicio de ámbito nacional, que está dirigido a estudiantes con discapacidad y que una de sus funciones es la de servir de puente hacia la educación superior, derivando a los futuros estudiantes a los servicios u oficinas de



*“Información” de Miguel Ortiz. Fotografía finalista del Concurso de Fotografía Digital del INICO “Las personas con discapacidad en la vida cotidiana” 2005.*

cada universidad, se realizó un estudio para crear una herramienta que ayudara a la mejora de la participación de estos estudiantes en la vida universitaria.

De esta investigación surgió una guía de indicadores de buenas prácticas en la atención a estudiantes con discapacidad en la universidad, resumida en un artículo de la revista Siglo Cero, *Universidad y discapacidad: indicadores de Buenas Prácticas y estándares de actuación para programas y servicios* (Alonso, A. y Díez, E., 2008). Esta guía propone un conjunto de estándares de actuación para programas y servicios de atención a estudiantes con discapacidad, consensuados por los profesionales de los servicios de las universidades españolas. Se trata de una herramienta útil para favorecer el desarrollo de programas que faciliten el acceso a los estudios universitarios en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad y que permitan desarrollar servicios comparables, homogéneos y basados en planificaciones sistemáticas para asegurar el acceso igualitario y mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad en el contexto universitario.

Inmersos como estamos en el proceso de convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior, que considera la atención a

los estudiantes con discapacidad como indicador primario de calidad, la citada herramienta constituye un importante punto de partida sobre el que las universidades podrían trabajar.

Muchos son los apoyos que este ámbito ha recibido desde distintas instituciones y entidades, entre las que cabe citar, a modo de ejemplo, el Real Patronato sobre Discapacidad, actualmente vinculado al Ministerio de Sanidad y Política Social, que ha apoyado esta línea de actuación desde hace más de 10 años financiando servicios, proyectos y estudios, así como las reuniones anuales de Universidad y Discapacidad, cuya XIII edición se celebrará en la Universidad de León el próximo mes de noviembre; la Universidad de Alicante, que lleva tres años convocando reuniones de técnicos de los servicios; y Fundación Universia, Fundación Grupo Norte, Mapfre y otras entidades, que están colaborando en la inclusión educativa de personas con discapacidad en el ámbito universitario.

De cara al futuro, garantizar el acceso a una educación superior de calidad es el reto que hemos de afrontar las universidades y por el que muchas personas, instituciones y entidades seguimos trabajando. **SR**